



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaría de Deportes y Juventudes

025

Ushuaia, 03 de abril de 2023

VISTO el Expediente N°24064/2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 117/2023 sobre la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA EL ALBERGUE EX CAMPAMENTO Y.P.F.

Que en número de orden 04 (cuatro) obra nota con fecha 30 de marzo del presente año, solicitando por el Prof. Juan Matias Runin, Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte, de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que la adquisición de estos elementos, permitirá renovar los colchones, frazadas y almohadas, de las instalaciones que cubren la demanda de alojamiento de chicos y chicas menores y mayores de edad, en todos aquellos eventos que organizan las federaciones, asociaciones y clubes deportivos de la provincia, como aquellos eventos que nuestra secretaria auspicia, acompaña y organiza, para que los mismos tengan un descanso reparador luego de sus jornadas de gran desgaste físico.

Que en número de orden 4 (cuatro) se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 117/2023, para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA EL ALBERGUE EX CAMPAMENTO Y.P.F.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 188/23, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I capítulo I inciso a) y N° 058/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 156/21 y 188/2023 anexo II y la Resolución M.J.G. N°177/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 117/2023 para la ADQUISICIÓN DE

G.T.F
MC

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Deportes y Juventudes

...//2

ELEMENTOS, PARA EL ALBERGUE EX CAMPAMENTO Y.P.F, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.F. N° 025/23.-

G.T.F
MC

MACHADO Firmado digitalmente
por MACHADO Lucas
Sebastian
Fecha: 2023.04.03
14:07:38 -03'00'